

saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aldeanueva de Ebro, a 3 de abril de 1987.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

*Exposición pública del proyecto de reforma de la Casa Consistorial* III.C.344

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril actual, acordó prestar aprobación inicial al Proyecto de las obras de "Reforma y acondicionamiento de la Casa Consistorial".

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho Proyecto a información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; estando de manifiesto en esta Secretaría Municipal a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Aldeanueva de Ebro, a 3 de abril de 1987.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

*Exposición pública del proyecto de cerramiento, acondicionamiento y ampliación del Cementerio Municipal* III.C.345

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril actual, acordó prestar aprobación inicial al Proyecto de las obras de "Cerramiento, acondicionamiento y ampliación del Cementerio Municipal".

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho Proyecto a información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; estando de manifiesto en esta Secretaría Municipal a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Aldeanueva de Ebro, a 3 de abril de 1987.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA**

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986* III.C.356

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Arenzana de Arriba, 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.357

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	290.162
2	Impuestos indirectos . . . . .	58.795
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	322.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	323.398
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	73.000
	Total ingresos . . . . .	1.067.355

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	484.182
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	547.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	25.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	10.673
	Total gastos . . . . .	1.067.355

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arenzana de Arriba, a 1 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.332

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.400.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	430.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.386.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	2.966.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	1.748.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	70.000
	Total ingresos . . . . .	9.100.000

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.705.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	3.414.000
3	Intereses . . . . .	49.500
4	Transferencias corrientes . . . . .	560.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	3.147.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	70.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	154.500
	Total gastos . . . . .	9.100.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arenzana de Abajo, a 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BADARAN**

*Exposición pública de la Ordenanza de vados* III.C.358

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1987, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal de entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para carga y descarga de mercancías.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 188 del R.D. 781/1986, a efectos de información y presentación de reclamaciones por espacio de 30 días desde la publicación de este anuncio; advirtiendo que en ausencia de reclamaciones el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Badarán, a 30 de marzo de 1987.— El Alcalde.